



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



INVITACIÓN A COTIZAR 004-2021

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA está interesada en recibir su propuesta para contratar el **“SERVICIO DE ALQUILER DE DATACENTER (HOSTING), CANAL DE INTERNET Y CANALES DE DATOS”**.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cuenta con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES PESOS MCTE. (\$ 510.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 076 de marzo 02 de 2021.

1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	19 de marzo de 2021	Página WEB institucional
Límite para recepción de preguntas	25 de marzo de 2021 3:00 p.m.	Encuesta en el página de contratación procesos 2021 en el link de la presente invitación.
Recepción de ofertas	06 de abril de 2021 11:00 a.m.	Formulario en el página de contratación en procesos 2021
Verificación componente Jurídico	07 de abril de 2021	Oficina Jurídica
Plazo para subsanación de documentos	08 de abril de 2021 hasta las 2.00 p.m.	Oferentes
Verificación componentes subsanados	09 de abril de 2021	Oficina Jurídica
Verificación componente financiero	09 de abril de 2021	División Financiera
Verificación componente técnico – económico	09 de abril de 2021	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
Comunicado sobre selección de oferente		Página WEB

NOTA 1: Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación.

NOTA 2: Para efectos de subsanabilidad se dará aplicación al término definido en el cronograma, sin menoscabo del término definido por la Ley hasta antes de la adjudicación del proponente, cuando a ello hubiere lugar.

NOTA 3: La Universidad se reserva la potestad de realizar modificaciones y tomar medidas en el marco de la emergencia sanitaria de conformidad con las Resoluciones expedidas por las autoridades competentes.

402

1.4 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las **PERSONAS JURÍDICAS**, inscritas y registradas en la Cámara de Comercio con más de dos (2) años de constituidas a la fecha de recepción de ofertas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el de la presente invitación.

1.5 PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1.5.1. Plazo y lugar de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será mínimo de trece (13) meses, un (1) mes para la migración y doce (12) meses para la prestación del servicio; estos últimos contados a partir del día 29 de Abril de 2021; día en el que se levantará acta de recibo a satisfacción entre el supervisor y el contratista. El tiempo de migración no será facturable.

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ubicada en la Calle 28 5B-02.

1.6.2 Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del objeto del contrato son las sedes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, ubicadas en Bogotá en las siguientes direcciones:

- Calle 28 No. 5B-02
- Calle 34 No. 6-56
- Diagonal 34 No. 5-45
- Diagonal 34 No. 5-71
- Carrera 13 N° 38-29 Oficina 901

1.6.3 Forma de pago

La Universidad cancelará el servicio en 12 cuotas mensuales, mes vencido, de CONTADO COMERCIAL, es decir que se cancelarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las respectivas facturas o documento equivalente, junto con la certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contractual a satisfacción. El tiempo de migración no se factura y deberá estar considerado dentro del valor de la propuesta.

NOTA: Para el pago se deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que la entidad se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la Ley.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, la Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y el contrato que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de la UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente Invitación a Cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su propio régimen de contratación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

1.7 OFERTAS PARCIALES

La UNIVERSIDAD NO aceptará ofertas parciales.

**CAPÍTULO II
PROPUESTA**

El Proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta, riesgo y bajo su responsabilidad, de acuerdo con lo solicitado en esta Invitación y sus modificaciones, si a éstas hubiere lugar e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad, formarán parte integral del contrato. Se considera como documento oficial de los términos de referencia, el que reposa en la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad.

DOCUMENTOS ANEXOS DE LA PROPUESTA

El OFERENTE deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación, para lo cual, en el mismo orden en el que se relacionan a continuación incluirán un separador para identificar cada uno de los siguientes documentos, así:

2.1.1 Formato para propuesta de oferentes de bienes y/o servicios

El Proponente deberá allegar el Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios debidamente diligenciado en su totalidad y firmado por el Representante Legal, mediante el **ANEXO 1** de la presente invitación.

2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el certificado debe indicar en forma expresa la actividad u objeto social, el cual debe estar directamente relacionado con el requerimiento de la presente invitación.

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir la orden por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios.

El certificado de existencia y representación legal deberá acreditar más de (2) dos años de constituida y registrada la persona jurídica ante la Cámara de Comercio.

2.1.3 Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería del representante legal.

2.1.4 Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. COPIA

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

2.1.5 Registro Único de Proponentes (RUP). (COPIA)

El PROPONENTE debe aportar obligatoriamente el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en donde se encuentren los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.

2.1.6 Soporte de cumplimiento de contratos. (COPIA)

Como requisito habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar mediante DOS (2) Certificaciones o acta de liquidación la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Las certificaciones o actas de liquidación deben corresponder a contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de cierre del presente proceso y su sumatoria debe ascender como mínimo al Presupuesto Oficial. Cada certificación o acta de liquidación deberá contener como mínimo:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del proponente.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

402

- Fecha de inicio y terminación.

Si en alguna propuesta se relacionan más de dos (2) certificaciones, se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) indicadas en la fecha más próxima a la apertura de la convocatoria.

En caso de que la experiencia a acreditar del PROPONENTE haya sido como integrante de un consorcio o unión temporal debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Con el fin de verificar esta información y de no encontrarse contemplada en el acta de liquidación o certificación deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal sobre el que se certifica la experiencia.

2.1.7 Propuesta técnica económica.

El proponente deberá presentar la oferta técnica económica mediante el uso obligatorio del formato establecido en el ANEXO 2, con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el capítulo III Aspectos Técnicos de la presente Invitación a Cotizar.

Si en concepto de la UNIVERSIDAD es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Los precios unitarios antes de impuestos no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución del contrato.

Igualmente, la propuesta debe presentarse incluyendo todos los valores que puedan generarse con ocasión de tasas, impuestos y demás emolumentos que se puedan presentar en la ejecución del objeto contractual.

En el evento en que se ofrezcan DESCUENTOS, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos y valores unitarios antes de impuestos de ley, si a ello hubiere lugar, indicando por separado dichos valores.

El valor de la propuesta no podrá ser en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral **1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.**

2.1.8 Garantía de Seriedad de la propuesta firmada por el representante legal. (ORIGINAL).

El Proponente deberá anexar una garantía expedida en formato para entidades estatales a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, identificada con el NIT 800.144.829-9, que ampare la seriedad de la oferta, por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de su propuesta; con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

En caso de prórroga del cierre del proceso, la vigencia de esta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por la Universidad. La póliza debe ser tomada a nombre del proponente, con la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con sigla.

NOTAS:

El proponente deberá aportar original de la garantía de seriedad de la propuesta, debidamente suscrita por el tomador y allegar constancia de pago de la prima correspondiente y/o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

Los proponentes no seleccionados, podrán retirar la póliza en la División de Servicios Administrativos, una vez culmine la etapa de adjudicación.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso, excepto cuando el retiro dedicha propuesta, obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad o no cumpla con las garantías contractuales.

402

2.2 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse junto con sus anexos DEBIDAMENTE FOLIADA y FIRMADA por el Representante Legal con el formulario que se encontrará en la página web de la Universidad en Contratación - Procesos en Curso 2021 y en link de la presente Invitación a Cotizar con sus Anexos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la UNIVERSIDAD, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

2.3. COMUNICACIONES

Toda comunicación requerida en el marco de la invitación podrá dirigirse al correo electrónico contratacion@unicolmayor.edu.co.

La UNIVERSIDAD enviará a los proponentes cualquier comunicación al correo electrónico registrado en el ANEXO 1 de la propuesta presentada

2.4 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá permanecer vigente por un período no menor de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación. La Universidad podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta una ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

CAPÍTULO III ASPECTOS TÉCNICOS

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA está interesada en recibir su propuesta para contratar el "SERVICIO DE ALQUILER DE DATACENTER (HOSTING), CANAL DE INTERNET Y CANALES DE DATOS", de acuerdo con las siguientes especificaciones y cantidades, las cuales, son la base para la elaboración del ANEXO 2, así:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Proveer el servicio de DataCenter por el término de un año con las siguientes características:
- Plataforma de computación en la nube con soporte completo de funciones: alta disponibilidad, tolerancia a fallos, recursos distribuidos, posibilidad de crecimiento por demanda, que garantice tener contingencia para el uso del servicio con una disponibilidad mínima del 99.9%.
- Instalación de instancias virtuales de acuerdo con las especificaciones contenidas en el cuadro características específicas y dentro de la capacidad contratada.
- Administración de las herramientas contenidas en las características técnicas y las bases de datos contratadas; el proveedor deberá contemplar que el recurso esté disponible 7x24 para atender requerimientos de este nivel en el momento que la Universidad lo solicite; para las bases de datos es importante que tenga perfil DATABASE ADMINISTRATOR, cualquier error que se presente con estas herramientas aplicará para descuento de acuerdo con los ANS.
- Prestar los servicios de actualización y/o mantenimiento tantas veces sean necesarios en horario no hábil entre las 23:00 y las 4:00; estos tiempos se coordinarán mínimo 48 horas antes de realizar la maniobra.
- Mantener los sistemas operativos en la última versión estable (No beta). Mantener actualizado el software base a la última versión estable previa coordinación con la universidad.

402

- Mantener actualizados los motores de bases de datos con la última versión estable previa coordinación con la Universidad.
- Conexión con los servidores a través de VPN y SSH
- Entrega de usuarios con características de copiar, crear, sobrescribir y borrar archivos y carpetas para la conexión con los servidores, no incluye archivos ni carpetas de configuración o de sistema.
- La Universidad en reunión técnica de inicio conjuntamente con el proveedor seleccionado realizará la configuración específica y detallada que debe tener la solución.
- El Datacenter en el que se proponga el servicio debe ser mínimo TIER3. Anexar certificación firmada por el representante legal donde se acredite esta condición.
- El proveedor deberá cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA). No podrán presentar un nivel de operación inferior al 99.9% mensual, en caso de no cumplir con el período se descontará proporcionalmente del valor a pagar el tiempo no operativo que sea imputable al operador.
- Ofertar soporte en sitio con un ingeniero por un lapso de dos (2) meses durante la ejecución del contrato; este tiempo no es continuo y se realizará en períodos de alta demanda del servicio los cuales serán informados con mínimo 1 semana de anticipación por la Universidad.
- Proporcionar una mesa de ayuda en línea para el registro y consulta de servicios de soporte preventivo y correctivo para todos los recursos contratados, así como la consulta del consumo en tiempo real e histórico; presentar los acuerdos de tiempos de respuesta a las solicitudes, los cuales no podrán ser inferiores a los solicitados por la universidad en el anexo técnico.
- Que los servidores publicados en Internet cuenten con certificado de seguridad SSL para los servicios contenidos en apache y tomcat.
- Proveer servicios de asesoría sobre la solución contratada si la Universidad así lo requiere.
- Contemplar el tiempo de instalación, configuración y migración del servicio de máximo 30 días. – Especificar procedimiento.

3.2 Características Específicas

Características	Solicitado
Disponibilidad del servicio	Mínimo 99,9%
Servicio	7x24x365
Características físicas mínimas	
Circuito inteligente para el manejo de energía	Especificar
Backup energético	Especificar
Planta eléctrica	Especificar
Acceso restringido	Especificar
Detección y extensión de incendios	Especificar
Características técnicas mínimas	
Conectividad	
Conexión Internet - ancho de banda	90 Mbps reuso 1:1
Servidores publicados en Internet	Considerar mínimo 10 IP versión 4 dentro del pool del proveedor y la configuración para que estos servicios también puedan ser consultados a través de redes IP versión 6 con el pool de la Universidad.

62

Conectividad Nal e Internal NAP Colombia	Especificar
Software y aplicaciones responsabilidad del proveedor (soporte, mantenimiento y actualización)	
Sistema operativo para los servidores	Linux Red Hat ES Windows Server (a cargo de la Universidad)
Publicadores	Apache - Tomcat 5.x
Otros software	JVM, PHP, PHPMyAdmin, Moodle
Base de datos	ORACLE Estándar ONE PostgreSQL MySQL SQL Server (a cargo de la Unversidad)
Características de seguridad mínimas	
Firewall (protección contra ataques de red, violaciones dentro del perímetro, inspección de paquetes, VPN, equilibrio de carga, entre otros)	Especificar
Respaldo de la Información	
Política (esto no debe afectar el espacio dispuesto para storage)	Incremental diario + Full semanal (retención mensual) Full mensual (retención anual)
Licenciamiento de todo el software	A cargo de la Universidad
Ubicación de los datacenter	Indicar

3.2.1 Características de los servidores virtuales:

Nombre ID	CPU (cores)	MEMORIA RAM (GB)	DISCO (TB)	APLICACIONES
Portal_web	10	80	3	Linux RH – Apache – Java – PHP
Academusoft	10	72	3	Linux RH – Apache – Tomcat – Java
Oracle	8	64	1.5	Linux RH – Oracle
Base_datos	10	64	1.5	Linux RH – Mysql – Postgres
Moodle	6	64	3	Linux RH – Apache – Moodle
Orfeo	6	48	1,5	Linux RH – Mysql
Archivos	6	48	10	Linux RH – Apache
Pruebas	4	8	1	Linux RH – Apache – Tomcat – Java
Mesa de ayuda institucional	4	8	1	Windows Server y SQL server, los dos a cargo de la Universidad

3.2.2. Características Técnicas Conectividad

UBICACIÓN DE LAS SEDES

Sede Principal o Uno – Calle 28 # 6-02 (Canal de Internet y Centralización de los canales de datos)

Sede Tres – Calle 34 # 6-56 (Canal de datos)

Sede Cuatro – Diagonal 34 # 5-45 (Canal de datos)

Sede Siete – Diagonal 34 # 5-71 (Canal de datos)

Sede San Juan – Carrera 13 N° 38-29 Oficina 901 (Canal de datos)

42

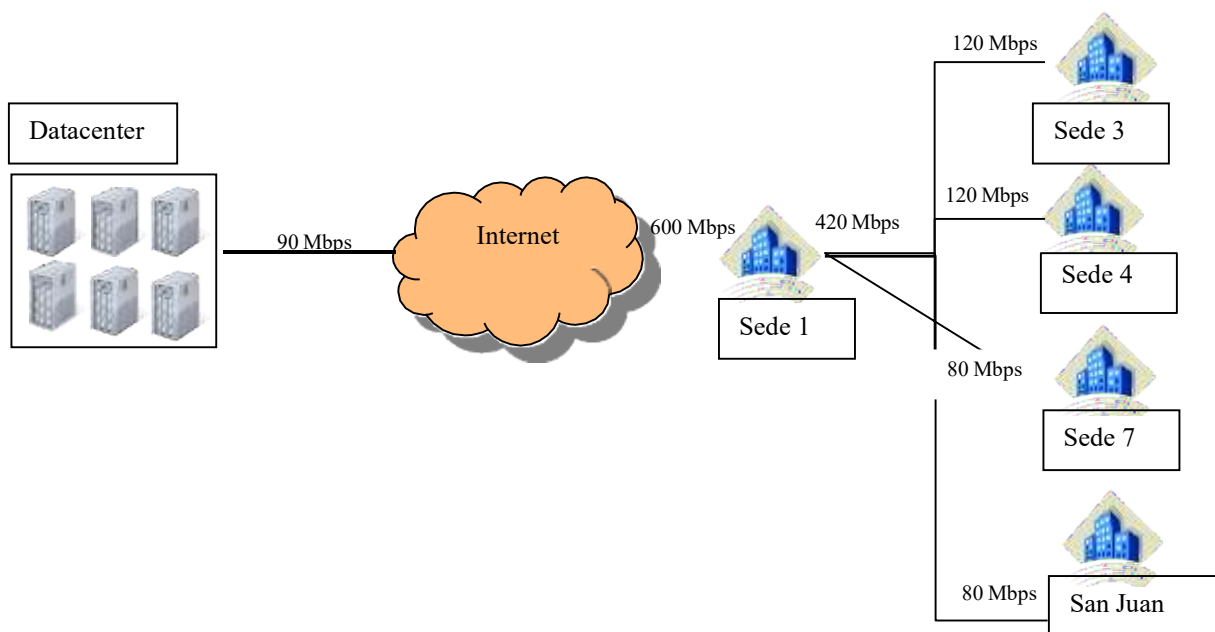
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CANAL DE INTERNET
Instalar, verificar y poner a punto una conexión directa al backbone de Internet desde la sede principal. Ancho de banda 600/600 Mbps (Down/Up), Reuso 1:1 en todos los segmentos. (Incluir el servicio de DNS para la Universidad)
Brindar un puerto de conexión dedicado al enlace de comunicaciones entre el proveedor y la Universidad, teniendo en cuenta el enlace solicitado en el backbone. El equipo deberá soportar el protocolo IPv4 e IPv6. El proveedor deberá contemplar el arrendamiento de un router para poder brindar el servicio.
Garantizar que las salidas a nodos nacionales se realicen a través del NAP Colombia, con el fin de que los ingresos a estos sitios tengan un excelente tiempo de respuesta. – Describirlo
Mantener el registro del dominio de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (unicolmayor.edu.co) ante Internic o quien haga sus veces e informar los datos necesarios para el cambio de IP del dominio en los routers nacionales y/o internacionales.
Poner al servicio de la Universidad un rango no inferior de 16 direcciones IP v4 tipo C válida para la salida a Internet, con el tamaño de máscara de 255.255.255.240 probadas y garantizar el trámite de direcciones IP adicionales en caso de que se requiera.
Adquirir en nombre de la Universidad la membresía ante LACNIC para un pool de direcciones IP v6 como miembro activo tipo A – Usuario Final con prefijo /35; antes de finalizar la ejecución contrato deberá quedar cancelado el pago de renovación anual. (estos costos deberán estar incluidos en el valor total de la oferta y divididos en las 12 cuotas)
Proveer enlaces nacionales e internacionales con tiempos de respuesta máximos de 120 ms de ida y regreso entre cada salto, desde el punto del equipo al backbone del proveedor de primer nivel en Estados Unidos. - Describirlos.
Garantizar un acceso permanente a Internet dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia calculados internacionalmente en un 99.9%. Especificar el grado de disponibilidad del servicio.

ENLACES DE DATOS
Instalar, verificar y poner a punto la conectividad entre las sedes que componen la Universidad, estas deberán tener como centro la Sede Principal o uno (420 Mbps) y extremos las sedes tres (120 Mbps), cuatro (120 Mbps), siete (80 Mbps) y san juan (80 Mbps) con un ancho de banda cada extremo como está dentro del paréntesis. Cada enlace debe ser igual a los demás no se aceptan ofertas con anchos de banda diferentes por cada sede.
El proveedor deberá ubicar un equipo de conectividad (router) para cada una de las sedes denominadas extremos y un equipo de recepción de datos (router) en la sede principal como nodo de concentración. Los equipos deberán proveer una interfase Ethernet configurada con el protocolo TCP/IP. El equipo deberá soportar el protocolo IPv4 e IPv6. El proveedor deberá contemplar el arrendamiento de los router para poder brindar el servicio
Garantizar un acceso permanente dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia calculados internacionalmente en un 99.9%. Especificar el grado de disponibilidad del servicio.
Los enlaces serán MPLS
CONDICIONES GENERALES
Prestar los servicios de actualización o mantenimiento tantas veces sean necesarios en horario no hábil entre las 23:00 y las 4:00; estos tiempos se coordinarán mínimo 48 horas antes de realizar la maniobra

Se deberá especificar la metodología de soporte así como los tiempos de atención y respuesta ante un problema.
Se debe realizar una descripción general de la topología de la red que le permita cumplir con los servicios requeridos, indicando el tipo de equipos, conexión y protocolos utilizados y en caso de utilizar los servicios de otro(s) operador(es) describir los servicios y redes de estos. Lo anterior, debe incluir la descripción de las conexiones nacionales e internacionales, así como la explicación del sistema de gestión. Se aceptará máximo hasta TIER 2. Anexar documento firmado por el representante legal donde se acredite la condición.
Se deberán entregar estadísticas de monitoreo del uso del canal, haciendo descripción detallada de las mismas y una muestra de los informes típicos del monitoreo de los enlaces. - Especificar metodología de consulta
Especificar la capacidad de redundancia en canales y equipos
El proveedor deberá cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) No podrán presentar un nivel de operación inferior al 99.9% mensual, en caso de no cumplir con el período se descontará proporcionalmente del valor a pagar el tiempo no operativo que sea imputable al operador.
Definir los esquemas de soporte y solución de incidentes discriminando los tiempos de respuesta según el tipo de falla o incidencia como crítica, alta, media o baja.
Proveer servicios de asesoría sobre la solución contratada si la Universidad así lo requiere.

ESQUEMA DE LA SOLUCIÓN



Acuerdos de Niveles de Servicio Mínimos

Desde	Hasta	Porcentaje de descuento
100%	99.6%	0%
99.6%	95%	5%
94.9%	90%	10%
89.9%	80%	30%

79.9%	60%	50%
59.9%	0%	100%

Las indisponibilidades se aplicarán por Item así:

ITEM	Servicio	DESCUENTO
	Internet	Aplica como único servicio
	Canales de datos	Sede 1
		Sede 3
		Sede 4
		Sede 7
		Sede Juan
	Hosting	El valor de este servicio se dividirá en el número de instancias que se configuren y el descuento se aplicará a la(s) instancia(s) que falle(n).

CAPÍTULO IV CONDICIONES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

4.1 COMPONENTE JURÍDICO (CUMPLE o NO CUMPLE)

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta y su contenido se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia. A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE.

ASPECTO

1	Formato para propuesta de oferentes y/o servicios. (Anexo 1)
2	Certificado de existencia y representación legal.
3	Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4	Registro Único Tributario — RUT Vigente.
5	Registro Único de Proponentes (RUP).
6	Soporte de cumplimiento de contratos.
7	Propuesta técnico económica.
8	Garantía de Seriedad de la Propuesta firmada por el Representante Legal.

4.2 COMPONENTE FINANCIERO (CUMPLE o NO CUMPLE)

Se efectuará un análisis de la capacidad financiera del proponente con base en la información solicitada en el numeral 2.1.5 de la presente Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes indicadores, así:

4.2.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente



Menor o igual	1	No cumple
Más de	1	Cumple

4.2.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

Menor o igual	70%	Cumple
Más de	70%	No Cumple

4.2.3. CAPITAL DE TRABAJO: Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente

Menor o igual	Al total del presupuesto oficial establecido	No cumple
Más de	Al total del presupuesto oficial establecido	Cumple

4.3 COMPONENTE TÉCNICO (CUMPLE o NO CUMPLE)

En este aspecto se verificará la información consignada en la oferta a fin de determinar que el PROPONENTE ha ofertado los servicios de acuerdo con las calidades, cantidades, condiciones y características técnicas establecidas en el Capítulo III de la presente Invitación a Cotizar, el Comité Técnico verificará la información relacionada en la oferta. (El comité técnico será conformado por dos Ingenieros de Sistemas y un técnico de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo designados por el jefe de esta).

El proponente deberá presentar la propuesta técnica mediante el uso del formato que se presenta en el anexo No. 2.

CAPÍTULO V – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Universidad seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Precio	600
ANS	100
Capacidad	300
TOTAL	1.000

5.1.1 PRECIO (600 PTOS)

Se repartirán los puntos de forma gradual en cada uno de los ítems objeto de cotización de la siguiente manera:

Al oferente que presente la oferta más económica antes de IVA por cada ítem, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el capítulo III de la presente invitación, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres.

SERVICIO REQUERIDO	PUNTAJE POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL
CONECTIVIDAD		
Internet Sede principal	50	
MPLS Sede Principal	30	

02

MPLS Sede 3	30	200
MPLS Sede 4	30	
MPLS Sede 7	30	
MPLS Sede Panorama	30	
HOSTING		400
Internet Datacenter	30	
Portal_web	60	
Academusoft	60	
Oracle	60	
Base_datos	60	
Moodle	30	
Orfeo	30	
Archivos	50	
Pruebas	10	
Mesa de ayuda	10	
TOTAL	600	

5.1.2 CALIDAD (100 PTOS)

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca asignará puntaje según el siguiente cuadro.

CRITERIO		PUNTAJE
ANS (1)	(30 puntos)	100
ANS (2)	100 puntos)	
TOTAL		100

El oferente debe diligenciar en su oferta económica el nivel de servicio que oferta y la descripción decada nivel de servicio es la siguiente:

ANS (1)

Desde	Hasta	Porcentaje de descuento
100,00%	99.9%	0%
99.9%	99,50%	5%
99,50%	95,00%	10%
95,00%	90,00%	30%
90,00%	80,00%	50%
80,00%	0,00%	100%

ANS (2)

Desde	Hasta	Porcentaje de descuento
100%	99.9%	0%
99.9%	99.7%	5%
99.7%	99.5%	10%
99.5%	99%	30%
99%	98.5%	50%
98.5%	0%	100%

02

5.1.1. CAPACIDAD (300 PTOS)

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca asignará puntaje según el siguiente cuadro.

CRITERIO	PUNTAJE
Mejoramiento Ancho de Banda Internet	60
Mejoramiento Ancho de Banda Canales de Datos	60
Mejoramiento CPU (cores)	30
Mejoramiento RAM (GB)	90
Mejoramiento Almacenamiento (GB)	60
TOTAL	300

5.1.1.1. MEJORAMIENTO ANCHO DE BANDA INTERNET (60 Ptos)

Al oferente que presente la oferta con el ancho de banda a Internet más alto por encima del mínimo requerido se le asignarán 60 puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres; solo serán susceptibles de puntaje aquellas ofertas que superen el mínimo exigido.

5.1.1.2. MEJORAMIENTO ANCHO DE BANDA CANALES DE DATOS (60 Ptos)

Al oferente que presente la oferta con el ancho de banda de los canales MPLS más alto por encima del mínimo requerido se le asignarán 60 puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres; solo serán susceptibles de puntaje aquellas ofertas que superen el mínimo exigido.

5.1.1.3. MEJORAMIENTO CPU (CORES)

Al oferente que presente la oferta con el número más alto de cores por encima del mínimo requerido se le asignarán 30 puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres; solo serán susceptibles de puntaje aquellas ofertas que superen el mínimo exigido.

5.1.1.4. MEJORAMIENTO RAM (GB)

Al oferente que presente la oferta con más RAM por encima del mínimo requerido se le asignarán 90 puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres; solo serán susceptibles de puntaje aquellas ofertas que superen el mínimo exigido.

5.1.1.5. MEJORAMIENTO ALMACENAMIENTO (GB)

Al oferente que presente la oferta con más almacenamiento por encima del mínimo requerido se le asignarán 60 puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres; solo serán susceptibles de puntaje aquellas ofertas que superen el mínimo exigido.

5.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos oferentes o más empaten, se adjudicará por sorteo mediante el método de balotas, en este caso se citará a los oferentes empatados y mediante acta se dejará constancia del sorteo, estén o no estén presentes los oferentes en empate.

5.3. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que una oferta no sea considerada por la UNIVERSIDAD:

- ✓ Que el proponente no oferte la totalidad del servicio requerido y señalado en el Capítulo III de la presente invitación a cotizar, ya que la Universidad NO ACEPTA OFERTAS PARCIALES.
- ✓ Que el PROPONENTE se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con LA UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo OFERENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

02

- ✓ Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta y no sea susceptible de subsanación.
- ✓ Cuando la UNIVERSIDAD haya solicitado aclaración, subsanación o documento alguno y el PROPONENTE no lo corrija o no lo entregue dentro de los términos que exija la UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar y hora establecido en este documento.
- ✓ Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.
- ✓ Cuando a criterio de la UNIVERSIDAD la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- ✓ Si como PERSONA JURÍDICA tiene menos de dos (2) años de constituida.
- ✓ Cuando la UNIVERSIDAD encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito obligatorio.
- ✓ Cuando el OFERENTE no discrimine el impuesto de ley a que haya lugar y el objeto de contratación cause dichos impuestos.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO 2, de la presente invitación.

5.4. NO ACEPTACIÓN DE OFERTAS

La UNIVERSIDAD puede no aceptar la propuesta o no contratar cuando:

- ✓ Ninguna de las que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- ✓ Ninguna de las propuestas sea conveniente para la entidad, por razón de factores objetivos en cuanto al costo de las mismas o a la calidad que ofrecen.

5.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

- ✓ Ninguna de las ofertas que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- ✓ Se presenten factores que impidan la comparación objetiva de las propuestas
- ✓ Cuando no se presenten propuestas.

CAPÍTULO VI REQUISITOS DEL CONTRATO

6.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado será informado, mediante comunicación publicada en página web y por correo electrónico, de la adjudicación de la Orden por parte de la UNIVERSIDAD.

6.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato quedará perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes, para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad y registro presupuestal.

6.3. GARANTÍA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA
-----------------	---	----------------	--------------------------------

02

Cumplimiento	20	Total del contrato	El término para liquidar
Calidad y correcto funcionamiento del licenciamiento	20	Total del contrato	El término para liquidar y un (1) año más

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la aprobación de las pólizas y el hecho de la constitución de esta Garantía no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Las primas de las pólizas anteriormente descritas serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

En caso de que se requiera: adicionar, prorrogar o suspender la orden resultante, o en cualquier otro evento necesario, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

6.4. CESIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Representante Legal de la UNIVERSIDAD, pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

6.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá durante la vigencia del Contrato, una Supervisión que estará a cargo del Ingeniero de Sistemas Profesional Universitario 2044-11 de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo o quien haga sus veces, para que verifique que el Contrato se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que la Supervisión releve al CONTRATISTA de su responsabilidad y obligaciones.

6.6. DESCUENTOS DE LEY

La UNIVERSIDAD practicará los descuentos y/o retenciones legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autorretenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la Universidad efectuará al momento del pago los descuentos por conceptos de retención en la fuente por factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago y las disposiciones tributarias vigentes.

6.7. TÉRMINO PARA LIQUIDAR

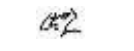
Si derivado de esta invitación llega a suscribirse un contrato, una vez cumplidas las obligaciones surgidas de éste, se procederá a su liquidación por parte de la UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

El acta final del contrato llevará la firma del Supervisor y el Contratista. Si este último no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD.

El contrato deberá ser liquidado dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación de la misma.

Términos de referencia aprobados en sesión del Comité de Adquisiciones

Aprobó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas - **Jefe Oficina Jurídica**



Aprobó: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez - **Jefe División Servicios Administrativos**



Proyectó: Diego Peñaloza - **Abogado Supernumerario**

